



UNIVERSIDAD FERMIN TORO
VICE RECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA INSTRUCCIONAL

Nombre de la asignatura:				Código	Trimestre	U.C.	Pre - Requisito
TEORIA DE LAS PERSONAS PÚBLICAS				TPP318	1º	2	S/P
Tipo de Asignatura:	Nivelatoria	Obligatoria	Electiva	DENSIDAD HORARIA			
				H.T	H.P/H.L	H.A	THS/Trim
				<u>32</u>			8 / 32
Profesores especialistas:				Elaborado por:			
ALBA TORREALBA				ALBA TORREALBA			
Fecha de elaboración	Revisado por			AUTORIZADO POR VICE RECTORADO ACADÉMICO			
	UNIDAD CURRICULAR	DECANATO		(FIRMA Y SELLO)			
OCTUBRE, 2005							
Fecha de última revisión							
DICIEMBRE, 2007							

FUNDAMENTACION

La fundamentación para el estudio de las Personas Públicas, nace al considerar la necesidad de establecer en el participante, el esquema de la distribución del Poder en el Estado, con descripción de los sujetos de Derecho Público a quienes constitucionalmente, en el marco de la descripción de la constitución jurídico política del país, se les ha otorgado una función de carácter público.

Sin embargo, no resulta suficiente el conocimiento de la Administración Pública y su organización, las formas de actuación y las modalidades en que esa actuación llega al administrado. El especialista en Derecho Administrativo debe conocer y dominar, de acuerdo a la descripción orgánica que hace la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el contexto en que están integrados los entes con carácter público.

Tal descripción se desarrolla con el conocimiento previo de las nociones y definiciones de los sujetos de Derecho Público en el marco de la doctrina extranjera y nacional y luego con referencia constitucional y legislativa para lograr la internalización de la naturaleza intrínseca de cada figura.

Para el dominio absoluto de los aspectos vinculados a esta materia, el participante requiere conceptualizar y discriminar los sujetos de Derecho Público, a fin de comprender las actividades desarrolladas por ellos en sus diferentes modalidades y razonar sobre las políticas del Estado, respecto al cumplimiento de deberes y obligaciones que como todo sujeto, está obligado por la norma jurídica. En consecuencia, debe lograr, de acuerdo a la naturaleza del sujeto de Derecho Público, un convencimiento del desarrollo de sus actos dentro del marco jurídico establecido, para así determinar las competencias en casos de vulneración del compendio de derechos y garantías de los administrados.

Al igual que el resto de instituciones en el Derecho Administrativo, las Personas Públicas o sujetos de Derecho Público, no han permanecido estáticas en el tiempo; Por esa razón, el participante valorará la evolución de las concepciones tradicionales de los sujetos de Derecho Público y las comparará con la definición de sus atribuciones en la actualidad, comprendiendo la dinámica en la evolución del Estado, que se traduce en la adecuación de las Personas Públicas a los intereses de la colectividad.

El conocimiento y desarrollo analítico de estos aspectos, también obliga al participante a un dominio de la normativa constitucional, requerimiento éste que es fundamental para todo estudioso de la ley, y cuyo conocimiento no puede limitarse jamás a simples lecturas, sin lograr la adecuación cognitiva del individuo con el texto normativo.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Comprender la estructura orgánica del Estado y la vinculación entre los entes públicos que dominan el ámbito de la Administración, mediante el establecimiento de las diferencias, características, naturaleza, comportamientos y relaciones inter-orgánicas de las personas públicas integradas al Poder Público, con manejo de los textos legales aplicables, vinculándolas desde el texto constitucional hacia el resto del sistema jurídico positivo venezolano.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
ESTRUCTURA DE LAS PERSONAS PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA		ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA COMPOSICIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA GENERAL CONSTITUCIONAL DEL PODER PÚBLICO EN VENEZUELA, PROFUNDIZANDO EN LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE ESOS SUJETOS DESARROLLADOS DE MANERA COHERENTE HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO.	
DURACION			
8 HORAS			
EVALUACION			
30 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Profundizar en la naturaleza jurídica de las Personas Públicas, en el Derecho Administrativo. 2. Identificar a las Personas Públicas en el ámbito de la estructural general del Estado. 3. Comprender la clasificación, características y organización de las Personas Públicas.	- Definición de las “Personas Públicas” - Naturaleza Jurídica. - Identificación caracterización y organización de las personas públicas. - Atribuciones. - Las personas públicas en la estructura general Estado.	- Exposición del facilitador. - Análisis de textos. - Discusiones guiadas.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION			
A juicio del facilitador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Fermín Toro.			

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
DIVISIÓN TERRITORIAL DEL PODER PÚBLICO REPÚBLICA, ESTADOS Y MUNICIPIOS		CONOCER EN PROFUNDIDAD, LA DISTRIBUCIÓN Y COMPETENCIAS DE LOS ENTES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA CONFIGURACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	
DURACION			
12 HORAS			
EVALUACION			
35 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Comprender el significado de la división orgánica de los poderes del Estado. 2. Describir las personas de la República, los estados y los municipios. 3. Analizar las competencias y atribuciones de las Personas Públicas .	• Estructura Orgánica del Estado. División territorial de poderes. • El Distrito Capital y el Distrito Metropolitano. • Régimen de competencias de las Personas Públicas.	• Exposición del facilitador. • Análisis de textos. • Discusiones guiadas.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION			
• A juicio del facilitador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Fermín Toro			

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL	
LOS ENTES NO TERRITORIALES		CONOCER EN PROFUNDIDAD, LA DISTRIBUCIÓN Y RÉGIMEN DE COMPETENCIAS DE LOS ENTES NO TERRITORIALES, EN EL MARCO DE LA CONFIGURACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	
DURACION			
12 HORAS			
EVALUACION			
35 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Comprender el significado y naturaleza jurídica de los entes no territoriales. 2. Diferenciar las características de los entes no territoriales en la estructura general del Estado. 3. Describir cada uno de los entes no territoriales, previstos constitucional y legalmente para la ejecución de los fines del Estado.	• Tipos y clasificación de entes públicos no territoriales. • Características comunes. • Visión descriptiva y atribuciones de los entes públicos no territoriales: corporaciones, asociaciones. Fundaciones, institutos autónomos, universidades, empresas del Estado y Banco Central de Venezuela. • Criterios doctrinarios y jurisprudenciales que describen de manera particular a las personas públicas. Examen sintáctico de la legislación aplicable. • Nuevas estructuras no territoriales.	• Exposición del facilitador. • Análisis de textos. • Discusiones guiadas.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION			
• A juicio del facilitador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Fermín Toro.			

BIBLIOGRAFÍA

Brewer Carías Allan. **Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia**. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas. (1930-1974)

Caballero Ortiz Jesús. **Institutos Autónomos. Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA)**. Editorial Jurídica Venezolana. 3º edición. Caracas. 1995.

Escarra Malave Carlos. **Proceso Político y Constituyente**. 1995.

Garrido Rovira Juan. **Fundaciones del Estado Venezolano**. Caracas. 1994.

Garrido Juan y otros. **Fundaciones del Estado en Venezuela**. Edición particular. 1º edición. 1997.

Hernandez-Mendible Víctor. **La Naturaleza Jurídica de las Universidades**. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Nº 43. 1993.

Moles Caubet Antonio . **Estudios de Derecho Público**. UCV. 1997.

Revista de Derecho Público. Editorial Jurídica Venezolana. Nº 1-60. 1980-1996.